YO Pedro del Baño Escriuano publico del numero desta ciudad de Granada y su tierra, por el Rey nuestro Señor. Doy Fé y verdadero testimonio a los que la presente vieren, como en esta dicha ciudad de Granada, en treze dias del mes de Diziembre de mil y seyscietos y dos años, ante el Licēciado Iuan de la Fuente Hurtado Alcalde mayor desta dicha ciudad, por don Iuan de Gauiria Señor de la casa de Gauiria, Cauallero de la Orden de Calatraua, Corregidor en esta dicha ciudad y su tierra por su Magestad. Christoual Aluarez Alguazil denuncio de Bartolome Lopez Mellado, que fue preso en la carcel publica della, diziendo auer dado vna herida en el rostro a Francisco Hernandez con vna daga, y estando preso por esto, el dicho Alcalde mayor tuuo noticia de que el dicho Mellado era delinquente, y q̄ auia cometido muchos hurtos, salteamientos, y muertes, y sobre ello hizo cierta informacion sumaria, y fue preso por compañero del dicho Mellado, Lucas Ximenez muchacho, el qual por su confession le culpo en ciertos hurtos, y por el dicho Alcalde mayor se le tomo la suya al dicho Bartolome Lopez Mellado, y por ella dixo que en la carcel de la ciudad de Seuilla estuuo preso por vna resistencia, y de alli le echaron a galeras por diez años. Y que por el Agosto passado estuuo preso en la villa de Lucena por vna herida, q̄ la causa passo ante Pedro de Ribera Escriuano publico. Ytem q̄ en la ciudad de Vbeda con vna ganzua abrio vna casa, y della hurto vn calçon y vna ropilla de paño morisquillo que traya puesta, y otros calçones que vēdio, y vn jubon de telilla que le dio al muchacho, y otras cosas. Y que en la villa de Villacarrillo en vna casa hurto vna capa parda y la enterro en vn muladar, que entre los ladrones se llama dar tierra. Y que es cicatero, y busca vna bolsa en quando en quando. Y en vna Feria en Baeça hurto dos o tres pañuelos sin dineros. Y en esta ciudad de Granada en la pescaderia a vn hombre le vio sacar vna taleguilla de lienço con dineros para pagar vn poco de pescado, y viendola le dixo no la lleuareys, y se la saco y hurto de la faltriquera muy sutilmente. Ytem que aura veynte años el dicho Mellado en compañia de vn Iuan Rodriguez que dixo es difunto, en la puerta de Biualmaçan desta ciudad abrieron vna tienda de noche, y della hurtaron vna sera de higos porq̄ no auia otra cosa, y despues oyo dezir que se auian dexado cien ducados. Y por el mismo tiempo dixo que en esta ciudad el dicho

Me-

Mellado y Iuan Rodriguez abrieron con vn escoplo otra tienda dõ
de estauan sacando lo que auia, y lo sintieron y se fueron huyendo,
y se dexarõ las capas. Y que por el dicho tiempo poco mas o me
nos, el dicho Mellado y otros dos, entre Baeça é Ybros a vn harrie
ro le quitaron cierta caça que se comieron. Y que la costumbre q̃
a tenido á sido traer consigo vno o dos muchachos cicateros para q̃
hurten para el, y assi auia dado liciones al dicho Lucas Ximenez
para que hurtasse bolsas. Y en la feria de çafra otro ladron le dio
de parte quatro varas de paño que auia vajamaneado. Y en esta
ciudad por el Agosto passado a la puerta de vna tienda vio vn ferre
ruelo colgado, y dixo este pertenece para mi, y lo alcanço y se lo lle
uo. De mas de lo qual dixo que aura vn año que en vna feria en
Villarubia de los ajos a vn mercader de paños le busco nueuecien-
tos reales que tenia en vnas alforjas debaxo de vna mesa, por lo qual
le prendieron, y a otros quatro compañeros, y a todos los açotaron
y echaron a galeras al dicho Mellado por diez años, y sin embargo
los lleuaron, y estando en la carcel de la Coruña esperando vnas Vr
cas para embarcallos a Flandes, les entraron en el audiencia por no
ser la carcel fuerte, y el y otro horadaron las tablas de los estrados
despues de auerse desherrado, y con vn escoplo y vn cuchillo rom-
pieron vna pared que sale a la marina, y por alli se fueron todos que
eran siete galeotes. Ytem que en Fregenal de la sierra el dicho
Mellado, y Hernando de Comares de quien se hizo justicia por la-
drõ en la ciudad de Alcala la Real horadarõ vna pared de la casa de
vn morisco, y le hurtaron cãtidad de medias de punto, y nueue pie
ças de olanda, y ciertos passamanos, y dos o tres libras de seda torci
da de colores, y de camino trayendolo hurtado en Xerez de los
Caualleros con vna ganzua abrio vna caualleriza, y hurto vna bor-
rica en que truxo el hurto, lo qual partieron entre ambos. Ytem
que el año q̃ se tomo Lisboa, el dicho Mellado estuuo preso en esta
ciudad de Granada por capitan de ladrones, y traya tres o quatro
muchachos hurtando, siendo Alcalde mayor el Licenciado Cue-
llar, y estando preso por esta causa dio a vno en la carcel tres o qua-
tro puñaladas, por lo qual le açotaron y echaron a galeras por diez
años por ante Saluador Piçarro Escriuano publico. Y estando re
mãdo por esta causa, yendo a las Indias dos Galeras a las Yslas de
Santo Domingo, la vna dellas encallo en tierra y se perdio, y la otra
en que yua el dicho Mellado se reuelo, y se alçaron con ella los for-
çados, y vno dellos que se llama Alonso de Reyna, natural de An-
tequera, mato a Ruy Diaz de Mendoça general, porque era hõbre
de mala desistion, que les quiso hazer passar por vna punta, de adõ
de

de se boluieron atras dos vezes, y se perdio la galera por ello, y luego se boluieron en la dicha galera todos los rebelados a vn puerto delas Indias que llaman Guataha, o otro nõbre semejante, y fingiendo que lleuauan enfermo al general, llamarõ algunas personas principales del pueblo, los quales entraron dẽtro dela dicha galera a vella, y alli los aprisionaron, diziendo que los auian de matar si no les dauan bastimentos, por lo qual les dieron vizcocho, y otras cosas, y luego saltaron en tierra, y entre todos hizieron vn esquadron, y entraron en el dicho lugar, el qual saquearon, y del saco sacaron mas de diez mil ducados, de los quales le cupo al dicho Mellado, dos cadenas de Rubies y Esmeraldas, y cantidad de plata y vestidos y dineros y las dichas cadenas le lleuo despues vn compañero suyo, y en el dicho puerto estaua vn nauio vazio que se auia quedado a adobar, el qual se lleuaron, y se fueron con el dicho nauio y Galera à otro puerto que se llama Vayaha treynta leguas mas adelante, con intencion de saquello, para lo qual saltaron en tierra, y salieron algunos de a cauallo del pueblo, y les alancearon dos compañeros, por lo qual: y por auer mas de media legua de tierra, no se osaron desuiar, porque no les tomassen el nauio ò la galera, y boluiendose a yr, vieron otro nauio que venia hazia el puerto cargado, y aprestaron la galera, y la armaron para tomalle, y le tomaron con las mercaderias que traya, que serian ocho ò nueue mil ducados, porque era Pataxe pequeño y entre los dichos rebelados eligierõ por capitanes a vn Iuan de Alicante y a otro hõbre de Castro el rio por ser galeotes mas antiguos y hombres de hecho, y viendo el dicho Mellado y otros dos sus compañeros, que los dichos capitanes se querian mejorar y vsauan con ellos de mal termino, tuuieron con ellos diferencias en que vinieron a reñir y mataron los dichos capitanes, y despues de muertos eligieron por Capitan al dicho Bartolome Mellado, y yendo nauegando la buelta de España, quatro Franceses que yuan en el dicho nauio, y eran dela Rochela, le mataron al Piloto por lleuarse el dicho nauio a su tierra, porque muerto el dicho Piloto no quedaua quien entendiesse de nauegacion sino ellos, y visto esto por el dicho Mellado, y que los dichos Franceses estauan en la plaça de armas cõ pelotas de cañon en las manos para matar al que subiesse, tomo vna espada ancha dela Gineta, y vna rodela, y puesta sobre la cabeça, y vna almohada debaxo, desde encima de vna bota de vn brinco se puso en lo alto, y al vno delos dichos Franceses, de vn reues le mato, y a otro de vna estocada, y otro se subio el arbol arriba, y le hizo tirar vn arcabuzaso de que cayo muerto en la mar, y al otro por ser Piloto, y no quedar quien le gouernasse no le mato, y le dixo le aportasse al cabo de

san Vicente,porque si otra cosa hazia le auia de ahorcar, y que la ga lera la boluieron a su Magestad:y preguntado como boluieron la dicha galera. Dixo que don Diego Osorio, que era Cabo de la galera q̃ se perdio: por orden del Audiencia de S Domingo(por ser alli muy necessaria la galera)entro dentro donde estaua el dicho Alonso de Reyna General electo entre los reuelados cō veynte alabarderos de guarda,y entro sin armas haziendole acatamiento como a General verdadero,y les rogo mucho que la dexassen,por que ellos auian hecho fieros,de que si no les dauan bastimentos la auian de quemar, y por ser honrado cauallero y estar bien con el la dexaron,y les dieron por ello ciertos bastimentos,y desmanteleda porque no pudiessen yr tras dellos,y se fuerō en el nauio. El qual cōcierto se hizo en la Isla de la Ysabela q̃ es en la dicha Isla de S. Domingo, y se fueron en el dicho nauio,y aportarō a Villanueua de Portiman, donde por no tener barcos con que desembarcar tendieron las velas,y con fuerça de viento encallaron en tierra y desembarcaron todos que serian treynta, y en la popa del nauio trayan vn quadro pequeño con vna ymagen de nuestra Señora, el qual sacaron, y en vnos romeros con vnos manteles le hizieron vn altar,y puesto en el hizieron todos oracion y ofrecieron limosnas,y prometieron de no se apartar hasta q̃ dexassen la ymagē en la hermita mas cercana,y le hizieron vna dança,y fecho esto se apartaron a dormir con la dicha ymagen vn quarto de legua adelante,y todos amanecierō cō la dicha ymagen treynta leguas de alli,jūto a vna hermita y cortijos que llaman de san Lorenço,q̃ son en tierra de Setubar,y en ella dexarō la ymagen y limosna que ofrecieron para Missas,y vn clerigo que alli estaua lo escriuio y les tomo sus nōbres,y luego se fue cada vno por su cabo. Y demas dello dixo el dicho Mellado,que en compañia de otro, junto a Porcuna,con vna mano de almirez que auia hurtado en vn meson y piedras,mato a vn hombre y le salteo y quito cien ducados en plata y diez y seys reales en quartillos, por lo qual atormentaron a otras personas sin culpa en la dicha villa de Martos. Y que aura doze años poco mas o menos,que estando en Llerena con dos muchachos que yuan hurtando,vn fulano Gallinero mesonero,les quiso estafar y se trauo en quistion conel,y con vn cuchillo le dio ciertas heridas de que le mato,y esta muerte se le acomulo quando le echarō a galeras de Seuilla,y aunque lo pidieron de Llerena no le quisieron remitir. Y aura veynte y quatro años,en tiempo de Portillo Alguazil en Madrid estando con otros compañeros,vn corchete le quiso estafar,y le dixo que se fuesse a hurtar si sabia, y porq̃ le hizo fieros con su amo,le dixo pues lleuese esta para en quenta, y con vn puñal

A 2

car

carnicero le dio vna puñalada de que le mato. Y en la villa de Castril, estando en seruicio del Señor, tuuo quistion con vn Iuan Garcia vizcayno, y le tiro vna piedra, con la qual le dio en la cabeça de que murio a cabo de tres dias: por lo qual le prendieron en Baeça, y por auer dado vna herida en Sabiote de donde es natural, le remitieron alla, y su aguelo era Alcalde, y vn tio suyo escriuano y se libro. Ytem dixo, que aura diez y ocho años que estando en Iaen, vn corchete gallego le estafo ciertos dineros, y despues le vio en Porcuna, donde por buenas palabras le saco al campo, y alli puso mano a su espada, y el otro para defenderse, y le dio dos estocadas de que le derribo en el suelo dos vezes porque venia armado, y a la segunda vez le dio vna cuchillada de que le corto la mano de la espada que cayo enel suelo, y le dio otras heridas de q̃ le dexo muerto. Y aura veynte años junto a Arjona, yendo el dicho Mellado con vn Baltasar de Grados que ya es difunto se reboluio en quistion con vn hombre y de vna pedrada que le dio en la cabeça le dexò en el suelo muerto. Ytem que aura veynte y quatro años en la villa de Lucena, en la fiesta de nuestra Señora de Araceles, vn cõpañero suyo tuuo quistion con vn esclauo de vn vezino de aquella villa, y el dicho esclauo matò a su compañero, y yendo huyendo salio a el encuentro y con vna piedra que tenia pico le rõpio la cabeça por dos o tres partes de las quales heridas murio, y el se fue huyendo. Y seys años despues, en la dicha villa de Lucena, al dicho *Mellado* y vn compañero suyo que le mataron en san Lucar por vna muger: otros dos les quisieron estafar, y le sacaron al campo al exido, y alli les mataron a ambos, y se retruxo el y su compañero en san Matheo de la dicha villa donde los cercaron, y a la oracion se salieron entre vnos clerigos con sus espadas y dagas desnudas para lo que les sucediesse. Y dos años despues delo dicho, el dicho *Mellado* y Morillo su compañero que ya es muerto, salieron de la dicha villa de Lucena huyendo con dos muchachos cicateros por cierto hurto que auian hecho, y vno de los muchachos entro en vna viña que empeçaua a pintar la vba, y vn viñadero salio y le quito vna capa de flor de romero, y el dicho Mellado se la pidio y le daua dos reales, y el viñadero no quiso, y se allego a el por buenas palabras y le asio la espada, y de vn tras pie le echo enel suelo y le lleuo arrastrãdo para que la dexasse, y al fin la dexo, y conella el y el dicho su compañero con vn puñal le dieron ciertas heridas de que le dexaron alli muerto. Y pregũtado por el dicho Alcalde mayor como auiendo cometido las dichas muertes enla dicha villa de Lucena en tan breue tiempo no le conocieron: dixo q̃ el paraua poco en los lugares, porque siempre yua de passo y en tra-

ges diferentes y assi no le conocian. Demas de lo qual dixo el di-
cho Mellado, que en la ciudad de Iaen, siendo Alcalde mayor el Li-
cenciado Armida, vn corchete le hizo prender, y lleuandole asido
entre tres corchetes se entro en sant Francisco, y despues de su volū
tad se fue a la carcel, diziendo que era hombre de biē y no deuia na
da a nadie y se librò. Y auiendo salido dela carcel fue a casa de vn me
sonero en la puerta Barrera, donde auia dexado ciertas prendas, y se
las pidio, y el dicho mesonero se las negò, y el dicho Mellado le ame
nazò y dixo sino se las tenia alli para otro dia le auia de matar, de lo
qual el dicho mesonero se quejo al dicho Alcalde mayor que anda-
ua rondando, y el dicho Alcalde mayor le fue a prender, y el dicho
Mellado se resistio, y con vna daga a vn esclauo del Alcalde mayor le
dio vna herida de que le atrauesso la mano y vn braço por el molle-
do y se fue huyendo, y estando acostado entre vn trigo y vn alcara-
ueá enel campo, el dicho Alcalde mayor con mucha gente le fue á
prender, y el primero que llego fue el dicho Alcalde, y el dicho Mella
do arremetio cō el y le derribo enel suelo, y a esto llego la demas gē
te y le prendieron y lleuaron a la carcel, y otro dia le sentencio en ciē
açotes y diez años de galeras y executo sin embargo, y trayendole
açotado, en la carcel vn Iuan Garcia preso dixo (que lo oyo el dicho
Mellado) que le auian hecho cortesia, que merecia que lo ahorcaran
por lo qual tuuieron palabras de enojo, y otro dia el dicho Iuan Gar
cia se vino a el con vn puñalejo, y a caso passo por junto al dicho Me
llado vn muchacho con vn huso de torcer hilo de palo, el qual le to-
mo y con el riño con el dicho Iuan Garcia, y le dio vna herida en el
lagarto del muslo, en que le quebro el huso y le dexo vn pedaço den
tro, dela qual herida el dicho Iuan Garcia acabo de tres dias murio,
y por esto con fauor que tuuo, y porque no se auerigo bien le afren
taron y echaron a galeras por otros diez años, y estos veynte años di
xo el dicho Mellado no auia cumplido, porque quando se alço la ga
lera le faltauan por cumplir del tiempo porque le echarō desta ciu
dad de Granada cierto tiempo, el qual cumplido pidio libertad di-
ziendo que auia cumplido, porque le auian echado de Granada por
diez años, y visto en los libros de su Magestad ser assi le dieron liber
tad, y assi no remo delos dichos veynte años ningun tiēpo. Ytem
dixo que aura cinco años q̃ en el Escurial hurto vna bolsa y dio vna
bofetada a vna tabernera, por lo qual le afrentaron y echaron a gale
ras por quatro años y los cumplio, y que dos tormentos le an dado,
vno en villa Rubia delos ajos por el hurto q̃ tiene confessado y otro
en san Lucar porque descerrajo vna bodega y hurto vnos perdigones
que no hallo otra cosa, y alli le dieron cien açotes por ello y lo solta-
ron

ron. Ytem que estando el dicho Mellado y otros, en la feria de ça fra tuuieron noticia de que vn clerigo de vn lugar quatro leguas de alli tenia mucho dinero, porque se lo dixo vna amiga de vno dellos que auia sido su ama, fueron y entraron en casa del dicho Clerigo por vn corral y abrieron vna puerta, con vnos pañuelos cubiertas las caras puesto mano a las espadas, y mas adentro auia otra puerta fuerte que no pudieron romper, y les sintieron y se fueron huyendo. Y que el año dela jornada de Inglaterra, el dicho Mellado y otros tuuieron noticia que enel alhondiga de Daymiel auia mucho dinero, y fueron a roballa, y el dicho Mellado quito dos o tres candados, y abrio la puerta, y entraron y no hallaron mas de catorze marauedis y vnos talegones vazios, y arrojo por la plaça los cādados y vnos cuchillos y pesas que auia dentro diziendo, pesi al que aqui me truxo y se fueron a almorçar a Mançanares, donde con vna ganzua abrio el dicho Mellado vna casa, y de dentro saco en dineros y ropa veynte ducados: y dixo esto es bueno para la costa. Por manera que segū lo dicho, y lo que se dira: el dicho Mellado a cometido diez y seys muertes, y tiene de condenaciō de galeras cinquenta y quatro años, delos quales a cumplido veynte y quatro, y los hurtos y salteamientos aqui contenidos. ¶ Cerca delos quales dichos delitos, por mandado del dicho Licenciado Iuan dela Fuente Hurtado Alcalde mayor de Granada, y en virtud de sus Requisitorias se hizieron ciertas verificaciones, y el dicho Francisco Hernandez que hirio en esta ciudad el dicho Mellado quando le prendieron, a los diez y siete dias murio sin confession, porque en todo este tiēpo no pudo hablar palabra. Y el dicho Alcalde mayor hizo cargo al dicho B[ar]tolome Mellado, y recibio el dicho pleyto a prueua, y estando concluso pronuncio contra el sentencia, del tenor siguiente. ¶ Fallo por la culpa que deste processo resulta contra el dicho Bartolome Lopez Mellado, le condeno, a que dela carcel y prision en que esta sea sacado en forma de justicia por las calles publicas acostumbradas, con boz de pregonero que manifieste sus delitos, y sea arrastrado, y lleuado a la plaça de Biuarrambla desta ciudad, donde este hecha vna horca, dela qual sea ahorcado hasta que naturalmente muera, y luego le sea cortada la cabeça, y puesta enla parte publica que por mi se señalare, y hecho quartos, y puesto en los caminos mas publicos que salen desta ciudad. Mas le condeno en restitucion de todos los hurtos que tiene confessados, y en perdimiento de lo que sobrare de sus bienes restituydos que aplico para la Camara de su Magestad, y enlas costas desta causa justamente fechas a mi tassacion. Y por esta mi sentencia difinitiua assi lo pronūcio y mando. El Licenciado Iuan dela Fuen

te Hurtado. ¶ La qual dicha ſentencia ſe notifico al dicho Bartolome Mellado, y della apelo para ante los ſeñores Alcaldes deſta Corte, donde ſe lleuo el pleyto original, y viſto el Auto que los ſeñores proueyeron, remitieron el dicho pleyto al Alcalde mayor para que executaſſe ſu ſentencia. Y el dicho Bartolome Mellado fue recogido en la enfermeria donde ſe recogen los que eſtan para morir en ſemejante forma, y fue confeſſado por vn padre dela compañia del nōbre de Ieſus, y eſtando para ſacarle a executar la dicha ſentencia, hizo vna declaracion en que dixo, que eſtando remando en galeras, ſe reboluio en quiſtion con vn Ingles galeote que eſtaua en ſu banco, ſobre q̃ el dicho Ingles dixo viua la Reyna de Inglaterra, y el dicho Mellado viua el Rey de Eſpaña, y en efeto le dio con vn cuchillo ſiete ò ocho heridas de que murio, y por ello eſtuuo confeſſado para ahorcar, y le libro de la muerte el Conde de Ribadauia y la Condeſſa ſu muger: que auian ydo a ver a don Diego de Mendoça ſu tio, q̃ le auia cōdenado a ahorcar, cabo de ciertas galeras. Y q̃ en Daymiel hizo cierto hurto en vna caſa q̃ abrio, por lo qual ſupo, deſpues prendieron a otro y le dierō tormento y confeſſo el delito y le ahorcarō. Y eſtando al pie dela horca para executar la dicha ſentencia, en todo lo dicho no inouo coſa alguna, aunque en cierta culpa q̃ por ſu confeſsion hizo a otro, en que dixo que de vn hurto le auia vēdido quatro pieças de olanda, y quatro rollos de tafetan como tres dedos de grueſſo, lo limito y dixo que auian ſido tres pieças de olanda, y los rollos como dos dedos y medio ò poco mas de dos dedos de grueſſo. Y la dicha ſentencia fue executada, y el dicho Mellado arraſtrado y ahorcado y hecho quartos, y la cabeça ſe puſo en vna Torre, en la puerta de Eluira deſta ciudad, ſegun todo lo dicho y otras coſas parece por el dicho pleyto y autos a que me refiero. Y porque dello cōſte di el preſente. En Granada a dias del mes de de mil y ſeyſcientos y tres años.